

PERGAMINO, noviembre 7 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 4 de noviembre de 2005, al considerar el Expte. **D-53-05 D.E. B-1805-05 SECRETARIO DE GOBIERNO –Convenio formalizado con el Instituto de Formación Docente N° 5 en el marco de pasantías.-**

Sancionándose la siguiente

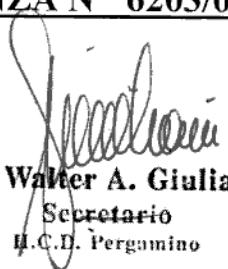
ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1992, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 21 de setiembre,,por el que se registran los acuerdos individuales de pasantías suscriptos con fecha 19 de agosto del corriente con el Instituto de Formación Docente N° 5, para la realización de pasantías en este Municipio por parte de los alumnos FAVIO DAMIAN MORAN YMARCIA PAOLA MESQUIDA, en los alcances del convenio convalidado por Ordenanza n° 6116- implementación PROYECTO PRACTICAR (1° setiembre de 2005 al 31 de mayo de 2006).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6203/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino